## I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA \*DEPTO. DE EDUCACIÓN\*

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 1 6 MAR. 2015

DECRETO Nº 562 .-/(C)

Vistos:

Decreto DEM N° 582 del 28 de febrero de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña MARÍA ANTONIA LEAL CONTRERAS; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO**:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Monitora de Repostería del C.E.I.A, San Luis de Potosí F-696, Doña MARÍA ANTONIA LEAL CONTRERAS, RUT N°

**2.-** Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

**3.- PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

**4.- IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones**.

anótese,

NICIPA

REGULARÍCESE,

JULIO MIGUEL TORRES MORAGA

ALCALDE (5)

REGÍSTRESE,

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

EDGARDO MORALES RUÍZ SECRETÁRIO MUNICIPAL (S)

JMTM/EMR/SAC/RBS/CPG/MPA/mcp.-

## DISTRIBUCIÓN:

- -Interesado.
- -Alcaldía.

NICIP

- -Contraloría.
- -Transparencia Municipal.
- -Sub-Depto. Finanzas.
- -Sub-Depto. Personal.
- -Carpeta Funcionaria.
- -Archivo.-